



APRUEBA MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO, 26.12.2011 05884

VISTOS:



Estos antecedentes: el Memorandos Internos N°026/0982 y 026/1030, del Jefe del Departamento de Planificación y Presupuesto de este Consejo, recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 19 y 23 de diciembre de 2011, respectivamente, y modificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, suscrito con fecha 23 de diciembre de 2011 y su Anexo N°1, relativo a "Compromisos de gestión y metas de los centros de responsabilidad de carácter funcional" y Anexo N°2, relativo a "Compromisos de gestión y metas de los centros de responsabilidad de carácter territorial".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de noviembre de 2010, se celebró entre el Ministro Presidente y el Subdirector Nacional del Consejo, el Convenio de Desempeño Colectivo, instrumento a ser aplicado en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2011, y que tiene por objeto dotar a la Jefatura Superior del Servicio de herramientas destinadas a mejorar la gestión de la institución, estableciendo los equipos, unidades o áreas de trabajo, así como sus metas e indicadores de gestión, teniendo como fin último el brindar un mejor servicio de este Consejo a la ciudadanía.

Que, el señalado convenio fue aprobado administrativamente por Resolución Exenta N°5790, de fecha 22 de diciembre de 2010, de este Consejo;

Que, dicho convenio se celebró para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N°19.882, en su artículo 1°, número 4), que estableció un incentivo por desempeño colectivo como nueva herramienta de gestión, incremento que reemplaza a aquel por desempeño individual de la asignación de modernización contemplado en la ley N°19.553;

Que, por su parte, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° del Reglamento para la aplicación de incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley N°19.553, las metas de gestión, una vez fijadas pueden ser excepcionalmente revisadas o redefinidas mediante una resolución fundada del Jefe Superior del Servicio en el caso que durante el periodo de ejecución del mismo se presenten causas externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente su logro o bien se produzcan reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítemes relevantes para su cumplimiento;

Que en este contexto, fueron recibidas y evaluadas por el Subdirector Nacional de este Consejo las propuestas de modificación relativas al Convenio de



Desempeño Colectivo señalado, emanadas de los Centros de Responsabilidad funcionales y territoriales y remitidas por la Asociación de Funcionarios del Servicio, las cuales dicen relación con impedimentos que surgen producto de causales externas, de fuerza mayor o fortuitas ajenas al accionar de cada Centro de Responsabilidad, entre las que se encuentran los cambios producidos en los procedimientos administrativos establecidos por el Consejo con posterioridad a la formulación original del Convenio de Desempeño Colectivo 2011 y por cambios en la estructura u orgánica del Servicio o concurrencia de definiciones institucionales que superan el accionar o facultad del Centro de Responsabilidad; y por reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítems relevantes para su cumplimiento;

Que todas las propuestas de modificación han sido técnicamente evaluadas y calificadas por el Departamento de Planificación y Presupuesto de este Servicio;

Que, por este acto administrativo se aprueba la citada modificación al referido convenio de desempeño colectivo:

Y TENIENDO PRESENTE:

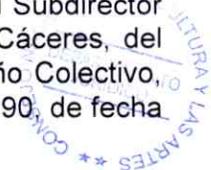
Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo cultural y las Artes; en la ley N°19.882, artículo 1°, N°4); en la ley N°19.553, artículo 7°; en el Decreto Supremo N°983 de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, especialmente lo dispuesto en sus Capítulos I y II; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y en la Resolución Exenta N°5790, de 22 de diciembre de 2010 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, **dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Atendido lo dispuesto en el artículo 20° del Decreto Supremo N°983, de 2003, del Ministerio de Hacienda y con el mérito de los antecedentes y considerandos expuestos en la presente resolución, apruébase la siguiente modificación al Convenio de Desempeño Colectivo, y cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES AÑO 2011

En Valparaíso, a 27 de diciembre de 2011, entre el Ministro Presidente del **CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**, don **Luciano Cruz-Coke Carvalho**, domiciliado para estos efectos en Plaza Sotomayor N° 233, ciudad y comuna de Valparaíso y el Subdirector Nacional (S) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, don Javier Chamas Cáceres, del mismo domicilio, acuerdan las siguientes modificaciones al Convenio de Desempeño Colectivo, suscrito con fecha 30 de noviembre de 2010 y aprobado por Resolución Exenta N°5790, de fecha 22 de diciembre de 2010:



PRIMERO.

Modifícase y acompáñase un nuevo Anexo N°1 y N°2, los que formarán parte integrante del Convenio de Desempeño Colectivo referido, denominados "Compromisos de Gestión y Metas de los Centros de Responsabilidad de Carácter Funcional", en el que se señalan cuáles son los Centros de Responsabilidad de carácter funcional, y "Compromisos de Gestión y Metas de los Centros de Responsabilidad de Carácter Territorial", en el que se señalan cuáles son los Centros de Responsabilidad de carácter territorial, respectivamente, identificándolos a ambos, con sus nuevos compromisos, indicadores de desempeño, fórmulas de cálculo, metas 2011, medio de verificación y ponderador de estos Centros del Nivel Central del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

SEGUNDO.

Las modificaciones atienden a las siguientes causas:

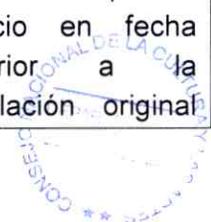
1. Causales externas, de fuerza mayor o fortuitas ajenas al accionar de cada Centro de Responsabilidad, entre las que se encuentran:
 - a) Cambios en los procedimientos administrativos establecidos por el Servicio en fecha posterior a la formulación original del CDC 2011.
 - b) Cambios en la estructura u orgánica del Servicio o concurrencia de definiciones institucionales que superan el accionar o facultad del Centro de Responsabilidad.
2. Reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítems relevantes para su cumplimiento.

TERCERO.

El detalle de los compromisos a modificar es el siguiente:

- A) Modificaciones de compromisos:** corresponde al cambio de compromisos establecidos, de acuerdo a los criterios señalados precedentemente.

Centro de Responsabilidad	Compromiso Original	Modificación	Justificación
Departamento Jurídico	N°6: El 90% de las resoluciones aprobatorias de bases de licitación pública por montos iguales o superiores a 200 UTM, adjudicación y contratos respectivos, serán rechazadas o	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: El 90% de las resoluciones aprobatorias de bases de licitación pública por montos superiores a 1.000 UTM, adjudicación y contratos respectivos, serán	Aplica criterio N° 1, letra a), por cambios en los procedimientos administrativos establecidos por el Servicio en fecha posterior a la formulación original



	requeridas modificar en un plazo no superior a 48 horas; o serán visadas en un plazo no superior a 4 días hábiles	rechazadas o requeridas modificar en un plazo no superior a 48 horas; o serán visadas en un plazo no superior a 4 días hábiles.	del CDC 2011. Subdirección Nacional instruye en el mes de marzo cambios en el flujo interno de tramitación de resoluciones e materias de compras públicas.
Departamento de Fomento	Nº5: Al 30 de Abril de 2011, se encuentra aprobada la nómina de libros de autores nacionales por el CNLL para su adquisición, al 31 de Agosto se han comprado el 75% de los Libros por el Departamento de Administración General del CNCA y al 30 de Noviembre el 100% de estos.	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Al 15 de julio de 2011, se encuentra aprobada la nómina de libros de autores nacionales por el CNLL para su adquisición por el Departamento de Administración General del CNCA, al 31 de Agosto se han comprado el 75% de los Libros por el Departamento de Administración General del CNCA y al 30 de Noviembre el 100% de estos.	Aplica criterio Nº 1, por causales externas, de fuerza mayor o fortuitas ajenas al accionar de cada Centro de Responsabilidad. Decisión del Consejo del Libro y la Lectura de perfeccionar mecanismos asociados al Programa, entre lo que se contaba la compra de los libros.
Departamento de Recursos Humanos	Nº5: El Departamento de Recursos humanos optimiza el acceso y calidad de la información del personal, a través de la digitalización del 100% de carpetas funcionarias, al 30 de junio de 2011, y al 31 de diciembre de 2011, la totalidad de las carpetas están asociadas y disponibles en la Plataforma.	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE META: se solicita modificar la meta final a un 90% del total de carpetas digitalizadas	Aplica criterio Nº 1, por causales externas, de fuerza mayor o fortuitas ajenas al accionar de cada Centro de Responsabilidad. Procesos de nombramientos de funcionarios en curso al momento de optimizar el trabajo que dificultan un cumplimiento al 100%.
Departamento de Recursos Humanos	Nº8: Al 30 de noviembre de 2011, se han ejecutado un 90% de las acciones de capacitación	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Al 20 de diciembre de 2011, se han ejecutado un 90% de las	Aplica criterio Nº 1, por causales externas, de fuerza mayor o fortuitas ajenas al accionar

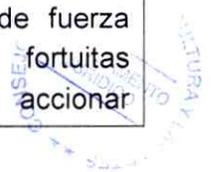
SECRETARÍA DE ESTADO
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

	programadas e informadas en SISPUBLI-DNSC, y un 80% del presupuesto asignado (devengado) del ítem "Capacitación" del CNCA	acciones de capacitación programadas e informadas en SISPUBLI-DNSC, y un 80% del presupuesto asignado (devengado) del ítem "Capacitación" del CNCA	de cada Centro de Responsabilidad. Retraso en la ejecución de actividades asociadas a las Direcciones Regionales, además de otras correspondientes a nivel central en cuanto a procesos de compra y licitación y por imponderables de orden programático.
Departamento de Ciudadanía y Cultura	Nº2: Implementación de un Plan de Difusión orientado a promover la postulación de proyectos del Fondo Concursable para Escuelas Artísticas en la línea del mejoramiento Curricular y Perfeccionamiento Docente, por lo menos con 30 días de anticipación a la convocatoria del concurso	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Implementación de un Plan de Difusión orientado a promover la postulación de proyectos al Fondo Concursable para el Fomento al Arte en la Educación (ex FNEA), por lo menos con 30 días de anticipación a la convocatoria del concurso.	Aplica criterio Nº 1, por causales externas, de fuerza mayor o fortuitas ajenas al accionar de cada Centro de Responsabilidad. Modificación curricular por parte del Mineduc afecta el currículum artístico, además de una reformulación programática a contar del año 2012.
Departamento de Ciudadanía y Cultura	Nº3: Ejecución de al menos un 90% de las actividades contempladas en los 98 planes culturales de los Barrios (18 barrios 2009-2011 / 80 barrios 2011-2012)	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Ejecución de al menos un 70% de las actividades contempladas en los 82 planes culturales de los Barrios (22 barrios 2009-2011 / 60 barrios 2011-2012)	Aplica criterio Nº 1, por causales externas, de fuerza mayor o fortuitas ajenas al accionar de cada Centro de Responsabilidad. Programa fue concebido en este primer año en una etapa "piloto", siendo muy alta la meta en función de lo anterior.
Subdirección Nacional	Nº5: Implementar, al 31 de agosto de 2011, un	SOLICITUD DE CAMBIO DE PONDERACIÓN DE LA META: disminuir de 20% a	Aplica criterio Nº 1, letra b), Por cambios

	80% del plan de habilitación de la nueva sede de la Región Metropolitana, con participación del Comité de Paritario de Higiene, Seguridad y Mejoramiento de ambientes laborales y la Asociación de Funcionarios de la Cultura, ANFUCULTURA.	10%, por incorporación de un nuevo compromiso a este Centro de Responsabilidad de gestión (Meta N° 7)	en la estructura u orgánica del Servicio o concurrencia de definiciones institucionales que superan el accionar o facultad del Centro de Responsabilidad. En el mes de mayo, la Sección de TICS pasa desde el Departamento de Planificación y Presupuesto a la Subdirección Nacional, por lo que se hace necesario generar un nuevo compromiso de gestión.
Subdirección Nacional	N°6: Al 01 de septiembre de 2011, se ha gestionado en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas CNCA, la implementación del módulo de postulación 100% en formato digital del Sistema de Información Fondos Concursables.	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Al 30 de noviembre de 2011, se ha gestionado en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas CNCA, la implementación del módulo de postulación 80% en formato digital del Sistema de Información Fondos Concursables.	Aplica criterio N° 1, por causales externas, de fuerza mayor o fortuitas ajenas al accionar de cada Centro de Responsabilidad. Proceso de implementación de la nueva plataforma digital sufrió retrasos ajenos al Centro de Responsabilidad que impidieron implementar el proceso en el plazo originalmente establecido.
Subdirección Nacional	Sin antecedentes	SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE NUEVO COMPROMISO (COMPROMISO ° 7) Al 31 de diciembre de 2011, la Sección de Tecnologías de Información cuenta con una Política General de Seguridad de la Información, crea y conduce el	Aplica criterio N° 1, letra b), Por cambios en la estructura u orgánica del Servicio o concurrencia de definiciones institucionales que superan el accionar o facultad del Centro de Responsabilidad.



		funcionamiento del Comité de Seguridad de la Información, además implementa un Plan de Trabajo Anual sobre la materia.	En el mes de mayo, la Sección de TICS pasa desde el Departamento de Planificación y Presupuesto a la Subdirección Nacional.
Departamento de Comunicaciones	Nº1: Impresión de 3000 ejemplares de la Revista CCultura (anual) al 30 de abril de 2011 y su respectiva distribución nacional al 30 de Junio de 2011, cuyos destinatarios corresponderán a centros culturales, municipalidades, medios de comunicación, universidades, escuelas de artes, y distribución internacional al 31 de agosto a embajadas y centros culturales.	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Impresión de 3000 ejemplares de la Revista CCultura (anual) al 10 de diciembre de 2011 y su respectiva distribución nacional al 15 de diciembre de 2011, cuyos destinatarios corresponderán a centros culturales, municipalidades, medios de comunicación, universidades, escuelas de artes, y distribución internacional al 31 de diciembre de 2011 a embajadas y centros culturales.	Aplica criterio Nº 1, por causales externas, de fuerza mayor o fortuitas ajenas al accionar de cada Centro de Responsabilidad. Entrega incorrecta del material por parte de la empresa adjudicataria del servicio provoca retraso en el cumplimiento de plazos.
Departamento de Comunicaciones	Nº2: Al 30 de Junio de 2011 se ha desarrollado e implementado una Nueva Plataforma Digital del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Al 15 de diciembre de 2011 se ha desarrollado e implementado una Nueva Plataforma Digital del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.	Aplica criterio Nº 1, por causales externas, de fuerza mayor o fortuitas ajenas al accionar de cada Centro de Responsabilidad. A requerimiento de Subdirección Nacional, se modifican los plazos debido a asesoría externa previa para alinear todos los productos digitales del CNCA.
Departamento de Comunicaciones	Nº 3: Al 30 de Junio de 2011 se ha ejecutado un Estudio de Imagen a nivel nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Y	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Al 30 de Junio de 2011 se ha ejecutado un Estudio de	Aplica criterio Nº 1, por causales externas, de fuerza mayor o fortuitas ajenas al accionar



	<p>al 31 de agosto el Depto. de Comunicaciones ha desarrollado una carta gantt a partir de los resultados del Estudio.</p>	<p>Imagen a nivel nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.</p>	<p>de cada Centro de Responsabilidad. Se ha establecido carácter de confidencialidad del muestreo, por lo que se dificulta la generación de una carta gantt a partir de sus resultados.</p>
<p>Departamento de Planificación y Presupuesto</p>	<p>Nº2: Elaborar y reportar mensualmente al Subdirector Nacional un Informe analítico de ejecución de gasto y un Informe de ejecución de efectivo con saldos de caja al término del período.</p> <p>Nº3: Elaborar y comunicar al 1º de Marzo de 2011, a los Departamentos, Unidades y Direcciones Regionales, y ejecutar una programación anual de actividades asociadas a los instrumentos de planificación y control de gestión: Plan de Trabajo Nacional, Plan de Trabajo Regional, Planes de Gestión, Convenio de Desempeño Colectivo y Programa de Mejoramiento de la Gestión. Esta programación debe contener actividades de formulación, apoyo metodológico y difusión, reportabilidad, y evaluación de cada instrumento.</p>	<p>SOLICITUD DE CAMBIO DE PONDERACIÓN DE LA META: aumentar de 20% a 30% en ambos casos, debido a eliminación de compromiso Nº 4.</p>	<p>Aplica criterio Nº 1, letra b), Por cambios en la estructura u orgánica del Servicio o concurrencia de definiciones institucionales que superan el accionar o facultad del Centro de Responsabilidad. En el mes de mayo, la Sección de TICS pasa desde el Departamento de Planificación y Presupuesto a la Subdirección Nacional.</p>
<p>Departamento de Planificación y</p>	<p>Nº 4: Establecer una Política Informática al 31 de Enero de 2011, y</p>	<p>SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DE ESTE COMPROMISO POR</p>	<p>Aplica criterio Nº 1, letra b), Por cambios en la estructura u</p>

CULTURA Y LAS ARTES
 MINISTERIO DEL INTERIO
 2011

Presupuesto	generar reportes mensuales relativos a la Administración de Sistemas y Soporte del Servicio.	CAMBIO DE DEPENDENCIA: tras el cambio de la Sección de TICS desde Planificación y Presupuesto a Subdirección nacional	orgánica del Servicio o concurrencia de definiciones institucionales que superan el accionar o facultad del Centro de Responsabilidad. En el mes de mayo, la Sección de TICS pasa desde el Departamento de Planificación y Presupuesto a la Subdirección Nacional.
Dirección Regional Metropolitana	Nº2: Elaborar el diagnóstico de calidad de ambientes del trabajo de la Dirección Regional y enviarlo al Nivel Central al 30 de junio de 2011 y propuesta de actividades para incorporar en el Programa de Trabajo 2012 al 10 de diciembre 2011, considerando para esto el funcionamiento del Comité de Salud Ocupacional manteniendo una sesión mensual en el periodo enero – diciembre 2011	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Elaborar el diagnóstico de calidad de ambientes del trabajo de la Dirección Regional y enviarlo al Nivel Central al 30 de julio de 2011 y propuesta de actividades para incorporar en el Programa de Trabajo 2012 al 10 de diciembre 2011, considerando para esto el funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de Santiago, manteniendo una sesión mensual en el periodo enero – diciembre 2011	Aplica criterio Nº 1, por causales externas, de fuerza mayor o fortuitas ajenas al accionar de cada Centro de Responsabilidad. Traslado de sede desde Fray Camilo Henríquez 262 a Ahumada 11, ha implicado modificación de plazos en función de lo acordado entre el Comité Paritario de Santiago y las ACHS, ambas instancias de trabajo que superan el ámbito de acción de la Dirección Regional Metropolitana.
Dirección Regional de Valparaíso	Nº2: Formular el Plan de Trabajo Regional 2011 y realizar informe de cumplimiento trimestral de acuerdo a las orientaciones metodológicas del Nivel Central. Para esto el Plan de Trabajo debe	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Formular el Plan de Trabajo Regional 2011 y realizar informe de cumplimiento trimestral de acuerdo a las orientaciones metodológicas del Nivel Central. Para esto el Plan	Aplica criterio Nº 1, por causales externas, de fuerza mayor o fortuitas ajenas al accionar de cada Centro de Responsabilidad. Debido a que la actual Directora



	<p>estar aprobado al 31 de marzo de 2011, y se deben realizar dos informes de cumplimiento parcial: al 30 de junio, al 30 de diciembre, y un Informe de Cumplimiento Final al 31 de diciembre de 2011</p>	<p>de Trabajo debe estar aprobado el 30 de abril de 2011, y se deben realizar dos informes de cumplimiento parcial: al 30 de junio, al 30 de diciembre, y un Informe de Cumplimiento Final al 31 de diciembre de 2011</p>	<p>Regional asume con posterioridad a fecha de cumplimiento del primer hito del compromiso, esto es, la aprobación del Plan de Trabajo, y en el entendido que la anterior Autoridad Regional cesó en su cargo sin llevar a efecto esta tarea, debiendo abocarse la nueva Directora Regional en su formulación y presentación al Directorio Regional en el mes de abril.</p>
--	---	---	---

B) Ajustes menores o precisión en la formulación: corresponden a precisiones en los medios de verificación, incorporación de supuestos, entre otros.

Centro de Responsabilidad	Compromiso Original	Modificación
Departamento de Recursos Humanos	<p>Nº2: Al 30 de abril de 2011 el Departamento de Recursos Humanos cuenta con un Manual de Procedimientos de Capacitación CNCA aprobado por el Jefe Superior del Servicio y difundido a los funcionarios y funcionarias, en coordinación con el Comité Bipartito de Capacitación.</p>	<p>SOLICITUD DE AJUSTES DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Informe de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos con los siguientes antecedentes: 1) Copia del Manual de Procedimientos de Capacitación enviado al Jefe Superior del Servicio para su aprobación al 30 de abril de 2011, en coherencia con la política de capacitación del Servicio; 2) Acta de Comité Bipartito de Capacitación donde conste la aprobación del Manual por este órgano; 3) Certificación del o los medios de difusión a los funcionarios y funcionarias del CNCA una vez aprobado el Manual.</p>
Departamento de Recursos	<p>Nº3: Desde Enero a Diciembre, respetar las fechas de entrega de</p>	<p>SOLICITUD DE AJUSTES DE MEDIOS</p>



Humanos	insumos a la Unidad de Tesorería del Departamento de Administración General, respecto a los procesos de remuneraciones, se debe entregar en las fechas propuestas las nóminas pagadoras, los devengos contables, nominas descuentos varios, previsionales, y aportes.	DE VERIFICACIÓN: Eliminar antecedente N° 3) "Informes mensuales de cumplimiento visados por la Unidad de Tesorería del Departamento de Administración General".
Departamento de Recursos Humanos	N° 4: Mejorar el actual Sistema de Personal y Remuneraciones, a través de la generación de reportes que permitan automatizar los listados desde el Sistema de Personal y Remuneraciones al 30 de Junio 2011 y la generación de los archivos de pago previsionales al 30 de Septiembre 2011	SOLICITUD DE AJUSTES DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN: 1.1 Automatización de los listados de gastos por cuentas: al 30 de Junio 2011: a) Identificar distribución de haberes, b) Distribución de descuentos y aportes, c) Separando sueldo líquidos y cajero, d) Complementado con las cuentas de auxiliares. Considerado el proceso de pago mensual , presentados en forma de asiento contable, por centros de costos.
Departamento de Recursos Humanos	N°5: El Departamento de Recursos humanos optimiza el acceso y calidad de la información del personal, a través de la digitalización del 100% de carpetas funcionarias, al 30 de junio de 2011, y al 31 de diciembre de 2011, la totalidad de las carpetas están asociadas y disponibles en la Plataforma.	SOLICITUD DE AJUSTES DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Informe del Jefe del Departamento de Recursos Humanos que contenga un reporte de la plataforma que dé cuenta de las carpetas digitalizadas. Asimismo se deberá indicar la fecha en que la información estará disponible en la Plataforma.
Departamento de Recursos Humanos	N°6: El Departamento de Recursos Humanos contará, Al 30 de junio de 2011, con una propuesta de modificación del Reglamento Especial de Calificaciones CNCA, a fin de perfeccionar el sistema considerando plazos y operativización de los criterios de evaluación, en coordinación con el Comité Bipartito de Evaluación del Desempeño.	SOLICITUD DE AJUSTES DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN: 1) Propuesta de modificación al Reglamento Especial de Calificaciones CNCA, validada por el Comité Bipartito de Evaluación del Desempeño, con fecha de envío a la Jefatura Superior del Servicio a más tardar el 31 de diciembre de 2011.
Departamento de Recursos Humanos	N°7: El Departamento de Recursos Humanos contará, al 30 de abril de 2011, con un manual actualizado de Reclutamiento y Selección de personal para el	SOLICITUD DE AJUSTES DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN: 1) Propuesta de Manual actualizado de reclutamiento y selección de personal con mecanismos de reconversión de honorarios a la

	CNCA, que incorpore los mecanismos de Reconversión de Honorarios a la Contrata, sus plazos y criterios, con la participación de la Asociación de Funcionarios de la Cultura, ANFUCULTURA	Contrata, plazos y criterios; 2) Timbre y fecha de recepción de la Propuesta de manual a la jefatura Superior del Servicio.
Departamento de Ciudadanía y Cultura	Nº3: Ejecución de al menos un 90% de las actividades contempladas en los 98 planes culturales de los Barrios (18 barrios 2009-2011 / 80 barrios 2011-2012)	SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE SUPUESTOS: "Existen las condiciones favorables en el territorio para la ejecución del programa en el barrio; vale decir, cuenta con el interés municipal de contar con el programa y las condiciones climáticas y geográficas para su desarrollo".
Departamento de Ciudadanía y Cultura	Nº 4: La Unidades demandantes del CNCA disminuyen en el año 2011 el número de solicitudes de ajustes presupuestarios entre distintos conceptos de gastos, respecto del año 2010.	SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE SUPUESTOS: "El presupuesto no se ve afectado de rebajas presupuestarias y es posible mantener la planificación presupuestaria. En caso contrario, el Nº de solicitudes serán contabilizadas desde la fecha del último reajuste.

CUARTO.

La presente modificación de convenio comenzará a regir desde la total tramitación administrativa de la respectiva resolución que lo apruebe, dejándose además expresa constancia que, en todo aquello que no se modifica por el presente instrumento, continuarán rigiendo las disposiciones contenidas en el Convenio de Desempeño Colectivo suscrito con fecha 30 de noviembre de 2010.

QUINTO.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha, tenor y valor legal, quedando dos en poder de cada parte.

Las partes, en comprobante y previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.

LUCIANO CRUZ - COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

JAVIER CHAMAS CÁCERES
SUBDIRECTOR NACIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense las medidas administrativas que correspondan para el adecuado control y gestión interna de las obligaciones



que emanan del convenio modificatorio que en este acto se aprueba.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en la categoría "Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

cec

Resol 04/937

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirector Nacional, CNCA
- Direcciones Regionales, CNCA.
- Departamento de Fomento a las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA
- Departamento de Estudios, CNCA
- Departamento de Administración General, CNCA
- Departamento de Recursos Humanos, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Departamento Comunicaciones, CNCA
- Unidad de Auditoría Interna, CNCA
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA